

el 21 de noviembre de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tíjola, 21 de noviembre de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» y de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada».—69.892.

2.ª 11-12-2006

## GRÚAS ARTETXE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARTETXE RALLYE DIVISIÓN, S. L.

PLATAFORMAS ARTETXE, S. L.

TRANSPORTES ESPECIALES

ARTETXE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Grúas Artetxe, Sociedad Limitada» «Artetxe Rallye División, Sociedad Limitada», «Plataformas Artetxe, Sociedad Limitada» y «Transportes especiales Artetxe, Sociedad Limitada» han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de «Artetxe Rallye División, Sociedad Limitada», «Plataformas Artetxe, Sociedad Limitada» y «Transportes Especiales Artetxe, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, por «Grúas Artetxe, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la LSA, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iurreta (Vizcaya), 15 de noviembre de 2006.—Santiago Artetxe Larrea Administrador Único de Grúas Artetxe, S. L., Artetxe Rallye División, S. L., Plataformas Artetxe, S. L., Transportes Especiales Artetxe, S. L.—69.086.

## HALF MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HALF MEDIA LOGÍSTICA,  
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Responsabilidades Limitada, se hace público que por decisión del socio único se ha celebrado Junta General Universal de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 22 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Half Media Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 245 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la Sociedad escindida, D. Juan Manuel Gómez Fernández y el Administrador único de la beneficiaria, D. Manuel Gómez Hernández.—69.697.

2.ª 11-12-2006

## HELADOS ÁNGELA, S. L.

Anuncio de reducción de capital

En sesión de junta general extraordinaria con carácter de universal, celebrada el día 30 de octubre de 2006, los socios de «Helados Ángela, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad la reducción del capital social en cincuenta y siete mil euros (57.000,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales existentes, que pasan de tener un valor nominal unitario de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) a tres euros con diez céntimos (3,10 euros), pasando así el capital social de ser de sesenta mil cien euros (60.100,00 euros) a quedar reducido a tres mil cien euros (3.100,00 euros). Esta reducción se efectuará mediante restitución en efectivo de forma proporcional a todas las participaciones sociales suscritas por cada uno de los socios.

De conformidad con la Ley de Sociedades Limitadas, se procede a la publicación de este acuerdo.

Anna, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, D. Miguel Ángel Lluch Sala.—69.147.

## HESHMAT OBRAS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber, que en este Juzgado se ha dictado en el día 16.11.06 auto declarando al demandado Heshmat Obras y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total

con carácter de provisional por importe de 662,60 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 16 de noviembre de 2006.—Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial.—69.201.

## HIJO DE MAXIMIANO GARCÍA, S. A.

Balance de liquidación y disolución

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y según acuerdo adoptado en la Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada con fecha 30 de septiembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones.....	46.824,56
Instalaciones técnicas y maquinaria.....	33.656,98
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.....	4.541,74
Otro inmovilizado.....	4.463,61
Existencias.....	67.679,72
Deudores varios.....	30.194,05
Tesorería.....	6.740,35
<b>Total Activo.....</b>	<b>194.101,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.110,00
Reserva legal.....	12.022,00
Otras reservas.....	79.231,43
Amortización acumulada inmovilizado material.....	42.737,58
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>194.101,01</b>

Aldeanueva de la Vera, 5 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Germán García Rubio.—70.580.

## INDENOR, S. A.

Que en la reunión del Consejo de Administración de la mercantil Indenor, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo que consta en el acta, levantada al efecto, la cual, a su vez, también fue aprobada por unanimidad.

Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, para el día 15 de enero de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 2007, a las 17.00 horas, que se celebrará en el domicilio profesional del letrado don Juan José Unda Laucirica, sito en la calle Padre Lojendio, número 5, 1.º izquierda, de Bilbao, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y, en su caso, ratificación de las cuentas de la sociedad correspondientes a los ejercicios económicos 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Tercero.—Modificación de estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y el de pedir el envío gratuito de dichos documentos, así como el de solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta en los términos del artículo 112 de dicha Ley.

Bilbao, 30 de noviembre de 2006.—El Presidente, Manuel Gómez Martín.—70.206.